**17.- LA INFORMACION CURRICULAR.**

De conformidad con los Lineamientos para la publicidad y actualización de la información que poseen los sujetos obligados, clausula novena; y en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Colima, *Artículo 11,* 29 y 122. *La información que contenga datos personales o sensibles es intransferible, por lo que los sujetos obligados no deberán proporcionarla o hacerla pública*, y no *se cuenta con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales.*